

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **20 de noviembre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veinte de noviembre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1181/23.- RELACIONES INSTITUCIONALES.- 8. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE RELACIONES INSTITUCIONALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA SORDOS (FEDS), Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO "COPA DE ESPAÑA DE FÚTBOL SALA Y CONCENTRACIÓN SELECCIÓN ESPAÑOLA", CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de subvención, prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2023 mediante la modalidad de pago anticipado, a la Federación Española de Deportes para Sordos, con CIF V-80494503, por importe de 12.000 €, para el desarrollo y ejecución del Proyecto "Copa de España de Fútbol Sala y Concentración Selección Española", correspondiente al año 2023.-

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio de colaboración que regula la concesión de la presente subvención y que obra en el expediente de su razón con CSV 6f091f54afc1bde4b9c27f977d19676a3e47555f.-

TERCERO.- Aprobar el gasto que supone la citada subvención, por el reseñado importe de 12.000 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria Z A13 3410 48905 0 PRESIDENCIA. FED.ESP. DEPORTES PARA SORDOS del vigente presupuesto de gastos.-

1 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

f4b8c750d75723c886b45cc015fe3c08b703d1a5

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

24/11/2023 13:39:02 CET
27/11/2023 09:33:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

CUARTO.- Aprobar el pago anticipado de la referida subvención a favor de la Federación Española de Deportes para Sordos, con CIF V-80494503, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución Cincuenta, Plan Estratégico de Subvenciones, del presupuesto municipal para 2023, por el mencionado importe de 12.000 €, quedando exonerada dicha entidad de constituir garantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3 letra b), de la Ordenanza General de Subvenciones, al ser el proyecto de especial interés social o utilidad pública, no pudiendo financiarse el objeto de la subvención por dicha entidad con antelación al cobro de la misma.-

QUINTO.- Facultar al Excmo. Señor Alcalde para la firma del Convenio y de cuanta documentación sea procedente.-

SEXTO.- Cumplir con las obligaciones de publicidad, de conformidad con lo previsto en la referida Base de Ejecución Cincuenta del presupuesto municipal de 2023, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

SÉPTIMO.- La justificación habrá de presentarse en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, esto es, hasta el día 31 de marzo de 2024, inclusive.-

OCTAVO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con los extremos estipulados en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

2 de 2

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

f4b8c750d75723c886b45cc015fe3c08b703d1a5

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

24/11/2023 13:39:02 CET
27/11/2023 09:33:22 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

f4b8c750d75723c886b45cc015fe3c08b703d1a5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 9fd7b5ddb5e45e5555ba2933d8516f185648cbe61f6232badee4d72e99373c4a92518a657dc09e1844fc45e836875571bdb8d129ae68b51eaba03cf38f4b6922

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES LA0003669 2023 000000000000000000000018445973

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/11/2023 12:44:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: f4b8c750d75723c886b45cc015fe3c08b703d1a5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.málaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_i_andalucia MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf